

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 31-06-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Se da un receso de quince minutos por falta de quórum.

Al ser las 16:30 horas se da un receso de hasta una hora por falta de quórum.

Al ser las diecisiete horas con quince minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 31-06-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION: MSc. Verónica Grant Diez, Vicepresidenta, Licda. Mayra González León, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesora Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo, Licda. Jennifer Rojas Porras, Asesora Presidencia Ejecutiva

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Se solicita la posibilidad de trasladar el punto 6.3 para una próxima sesión. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 22-04-2016, 23-05-2016, 24-05-2016.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 22-04-2016**.

La Licda. Ericka Valverde manifiesta que hizo llegar a la Secretaría observaciones sobre esta acta.

La Licda. Adriana Alfaro agrega que la Asesoría Jurídica hizo unos ajustes al acta 22-04-2016 el día de hoy, las cuales fueron remitidas a la Secretaría para que sean incorporadas las observaciones.

ACUERDO No. 239-06-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 22-04-2016 de fecha 29 de abril de 2016.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, aprueban el acta anterior y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 23-05-2016**.

La Licda. Ericka Valverde manifiesta que hizo llegar a la Secretaría observaciones sobre esta acta.

ACUERDO No. 240-06-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Aprobar el Acta N° 23-05-2016 de fecha 03 de mayo de 2016.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, aprueban el acta anterior y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 24-05-2016**.

La Licda. Ericka Valverde manifiesta que hizo llegar a la Secretaría observaciones sobre esta acta.

ACUERDO No. 241-06-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 24-05-2016 de fecha 05 de mayo de 2016.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, aprueban el acta anterior y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

4.1 ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL SOBRE LLAMADAS AL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (SACI), SEGÚN OFICIO SGSA-0288-05-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de los funcionarios Lic. Juan Carlos Laclé, Encargado de Sistemas de Información Social y el Ing. Santiago Álvarez, Plan Puente.

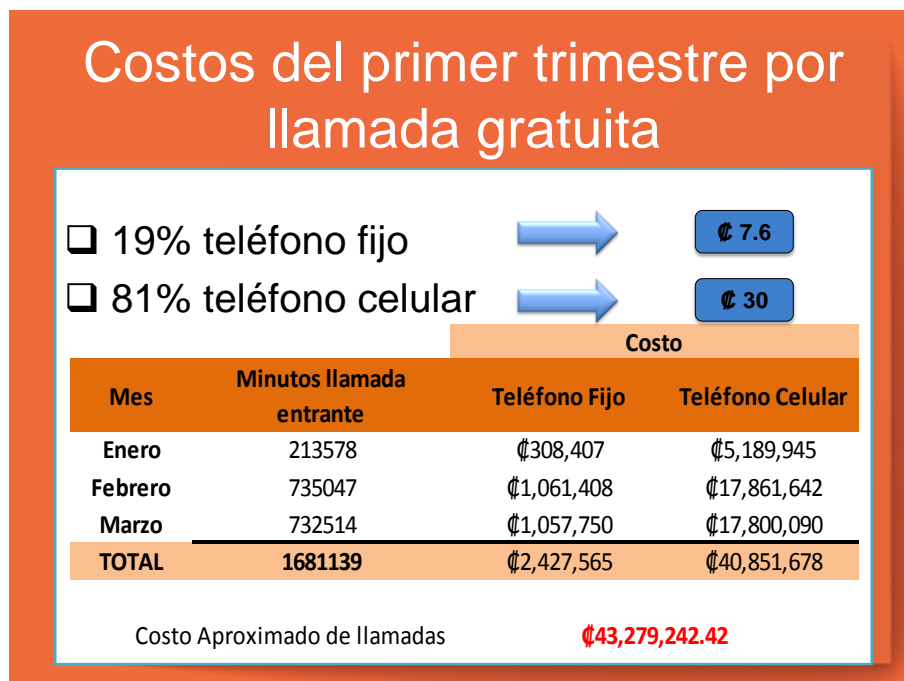
Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

El Lic. Daniel Morales comenta que en virtud del acuerdo del Consejo Directivo 563-12-2015, este Órgano Colegiado ordenó que se le presentara información del primer trimestre del año presente con respecto a las llamadas efectuadas al Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI). En ese sentido, traen información con respecto a ese tema para conocimiento de las señoras y señores del Consejo Directivo. Además, la Subgerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Soporte Administrativo quieren cumplir con ese compromiso que adquirieron.

El Ing. Álvarez expone la presentación “Costo de Llamada Gratuita del Primer Trimestre 2016”, la cual forma parte integral de esta acta.

Los antecedentes de este tema son los siguientes: Número 800-000IMAS; este tema se vio en acuerdo N°563-12-2015, Artículo Sexto, Inciso 1), de la Sesión Ordinaria N°088-12-2015; aclaración de que es independiente del costo de las llamadas entrantes del SACI.



Comenta que el monto ha ido disminuyendo en el mes de abril, ya que han disminuido las llamadas. La estimación de cómo va a ser el comportamiento no lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

saben realmente, no saben si van a incrementar o disminuir. Es por eso que parte del acuerdo del Consejo Directivo era que se presentara un corte a los tres meses y otro a los seis meses. Parte de esta presentación es mostrar como en tres meses, que ha sido un volumen bastante alto y que era lo que se pensaba.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece el informe. Considera que estos datos son importantes para que ir pensando que es lo que se va a hacer con este tema. Explica que una de sus preocupaciones cuando se aprobó que fuera gratuito, era el incremento, cuánto se iba a invertir, ya que si la tendencia se mantiene esto va a ser de unos ¢167.000.000 (ciento sesenta y siete millones de colones) anuales. Una de sus preocupaciones en aquel momento era el cómo se podía impactar de otra manera esa cantidad de dinero, si no se daban a usuarios para que hicieran la llamada telefónica. En aquel momento lo decía, y aún lo sigue pensando, porque si se dieran esos ¢167.000.000 (ciento sesenta y siete millones de colones) anuales, es decir, se le podría ayudar a 198 familias ubicadas con un monto de ¢70.000,00 (setenta mil colones) mensuales, aquí muchas podrían estar en pobreza o pobreza extrema.

Manifiesta que sigue siendo su preocupación esta inversión, y sigue siendo la posibilidad de ayudar a 198 familias con un subsidio de ¢70.000,00 (setenta mil colones) mensuales, porque si este dinero se pudiera invertir en personas que ya realmente ubicaron en pobreza y pobreza extrema, sería diferente. Expresa que la discusión había sido difícil, porque ella siempre ha dicho que si una persona tiene un teléfono celular prepago al cual tiene que hacerle una recarga de mil colones, debe de saber por obligación que treinta colones los tiene que dejar para la llamada que va a hacer al IMAS.

Indica que ella estaba en desacuerdo y lo seguirá estando, de seguir subvencionando por subvencionar. Considera que a las personas se les debe dar y por tanto deben de dar algo a cambio, y si una persona tiene un teléfono celular, puede ahorrar ¢30, e invertir este dinero en personas de escasos recursos.

Señala que es importante que a los seis meses se pueda hacer otro corte, valorar ese corte y saber hacia dónde se va.

El Presidente Ejecutivo comenta que han estado en un arduo trabajo con el departamento a cargo, e incluso conversando para ajustar algunos temas operativos propiamente de la plataforma, y algunos asuntos que les obliga a sentarse con la institución que brinda el servicio, con el objetivo de tener algunas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

mediciones que permitan tomar decisiones a futuro. Precisamente una de las cosas de las cuales se hablaban hoy era que no tenían claro si todos los meses del año se iba a comportar igual, y si era una tendencia que iba o no a la disminución.

Indica que parte de las cosas que pedía la empresa era que le dieran la cantidad de llamadas que ellos consideraban que iban a tener durante el año, y no se tienen porque es la primera vuelta. Se deben seguir viendo estos informes, y se tiene que tener un ciclo completo para definir las tendencias y ver los meses con más movimiento. Considera importante ir analizando, pero si debe existir un ciclo completo para poder ver ese comportamiento, e incluso de manera certera.

La Licda. Ericka Valverde comenta que se tiene tres datos de realidad en este momento, los que no establecen una tendencia a aumentar o disminuir. Incluso si se observa: de febrero a marzo hay una disminución en minutos entrantes. De modo que, en su criterio, todavía no se pueden establecer proyecciones con sumas de millones para un lado u otro, ni hacer valoración categórica sobre el asunto. Ella fue una de las personas que solicitó que los cortes fueran cada 3 meses, entonces cree que es información importante para ir la teniendo al día.

Agradece la información, porque también la solicitó hace algunas sesiones.

Consulta cómo se va con los otros elementos del sistema. Porque recuerda que esto no es solo un “call center”, y de llamarlo así es simplificar una construcción sistémica de un proceso de comunicación y de información que le deben al público y a la ciudadanía, a las habitantes y a los habitantes de este país, porque no son solo las ciudadanas y los ciudadanos.

Además, desea saber cómo van con otros temas, como por ejemplo: si ya se ha logrado implementar el chat para que la gente haga consultas por este medio; cómo van en la planificación de un Facebook que también pueda servir en este proceso; y los demás elementos del sistema. La consulta es cómo van con esos procesos, si les pueden ilustrar o si estiman que eso sería para otra sesión.

El Lic. Daniel Morales comenta que con respecto al acuerdo de Consejo Directivo de diciembre, establece que el periodo de prueba es de 8 meses. Entonces ellos deben presentar información al primer semestre de este año. Probablemente el Consejo Directivo vayan a solicitar que se haga un adicional ya cuando se cumplan los 8 meses, y de ahí, si este Órgano Colegiado lo considera así, tomar una decisión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

El Lic. Juan Carlos Laclé indica que se tiene que ver una perspectiva y los números ayudan. Se arrancó un 4 enero, es un cambio cultural para población y colaboradores que trabajan en los ULDS, profesionales ejecutores que amanecieron con un sistema de información nuevo, y con una cola de dos o tres personas que debían ser atendidas ese día a las 7:00am.

Comenta que como es notable, los números son bajos en el mes de enero. En realidad son números de minutos atendidos en el mes de enero, pero la demanda era grande y nadie podía entrar a la línea, se marcaba el 1311 y siempre estaba ocupado. Eso sucede por la cantidad de E1 o canales que estaban habilitados, el servicio se pidió para una demanda específica.

Dentro de las medidas que hubo que tomar en su momento, con Gerente General, Subgerencias y todo el equipo del ICE que se hacía apersonar a las reuniones, fue de ir ampliando porque se estaba negando la posibilidad a un grupo importante de beneficiarios de que pudieran atender esas llamadas. Entonces la primera estrategia fue ampliarlo en una cantidad "equis" de E1. Luego se fueron ampliando más, eso conllevaba a una serie de medidas como la cantidad de operadores que tenía que estar listo, y la empresa tuvo que asumirlo, y poco a poco se fue dando para atender esa cantidad de llamadas.

Explica que todo lo anterior genera saturación en las citas. Como en todo sistema nuevo, se tuvo un impacto importante que afectaba la cantidad de citas, esto porque ni siquiera en el IMAS se sabía cuánta era la cantidad de personas que se podían atender. Lo que las compañeras hacían era asignar una ficha a las personas, y después del último con ficha no se atendía a más nadie, tenía que llegar al día siguiente a hacer fila nuevamente.

Se logró cambiar esta situación, y eso también no permitía determinar con exactitud cuanta era la cantidad de personas que se podían atender, aunado a una dinámica que inclusive para el ICE es un poco difícil. El IMAS tiene 47 ULDS, pero también tenemos una serie de oficinas que son ventanillas donde se da la atención una vez al mes; y es en "x" lugar y donde las personas del área regional llegan en un día específico, y si se incapacitó un compañero se tiene problemas para poder dar esa atención.

Agrega que es una serie de situaciones que vinieron a afectar, que ocasionó por un problema del ICE, se daban citas con una parametrización que no era la adecuada;

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

que se tenía duplicidad de citas, llegando dos personas a la misma hora que debían ser atendidas y eso ocasionó en los profesionales ejecutores que tuvieran una fila más allá de lo que podían manejar, y ha ocasionado algunos trastornos pero se han venido solventando.

Además, se tomaron acciones en semana santa fuertes, inclusive personas funcionarias del Área de Sistemas de Información y otras unidades se quedaron laborando en los días que eran de vacaciones, para precisamente poderle preparar al ICE todo las matrices y programación.

Indica que dentro de toda esta gama de situaciones, el chat y el Facebook no estaban operando. Poco a poco, más o menos cuando fueron arrancando y solventando los problemas, aproximadamente en el segundo mes, se empezaron a implementar. Llegó un momento en que era tal la cantidad de llamadas que inclusive se tenía la opción de crear las citas a través de correo electrónico.

Actualmente, tratan de generar campañas salientes que permitan precisamente, llamar a la población y no que sea la población quien llama. Eso es algo que se debe destacar, se acaban de hacer un ejercicio con Plan Puente, se han hecho varios con la URDS de la Noreste, en Guanacaste con los pescadores, en fin, se ha hecho campañas salientes lo cual es un plus, tratar de llevar a ese escenario. Otro de los elementos que se ha logrado también hacer es que cuando a la persona se le da una cita recibe una confirmación, ya sea por correo electrónico o por mensaje de texto.

El Lic. Laclé comenta que lo dicho por el MSc. Emilio Arias ha sido muy certero. La reunión que se tuvo el día de hoy en el ICE, su presencia y experiencia en el campo de las telecomunicaciones le dio un gran apoyo al IMAS, para venir a buscar un pequeño empujón de parte del ICE para ir mejorando aún más este servicio.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que el objetivo del SACI es mejorar la atención a las personas usuarias o potenciales beneficiarias de los programas del IMAS. En este momento se tiene una primera evaluación numérica de costos, que una próxima evaluación tendría que incluir un cruce de estos minutos en personas y en la ruta de esas personas para obtener servicios del IMAS, o sea para que la efectividad sea medida no solo en minutos y en costos, sino en que las personas cuánto efectivamente mejoraron su capacidad de ingresar al IMAS, de tener una cita, de tener una atención, de tener una respuesta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Consulta cuán posible es hacer cruce de minutos en personas y de minutos en servicios obtenidos, porque el costo, no necesariamente estos ¢43.000.000,00 (cuarenta y tres millones de colones) se pueda decir que cubrían tantas familias, porque puede que cubrieran más, puede que cubran más que un subsidio de un monto, puede que en la facilidad de la atención de la persona y el haber facilitado la ruta para que esa persona haya tenido un Avancemos, un subsidio, o diferentes programas, el costo beneficio haya sido mayor, que haya sido más lo que hayan obtenido con esa inversión que si se hubieran tomado los ¢43.000.000,00 (cuarenta y tres millones de colones) y distribuido entre una cantidad determinada de familias.

Considera que en el informe de los seis meses que va a dar más claridad de tendencia en cuanto a lo económico, poder cruzarlo con algún tipo de ruta o de traducción de esto en las personas o en los servicios que esas personas lograron obtener, es decir, cantidades de citas y cuántas de esas citas se convirtieron en beneficios efectivos. Todo esto porque considera que el consto del programa o la inversión de que el IMAS sea quien pague la llamada, es justificable en tanto se traduzca en el objetivo del mismo, el cual es mejorar el servicio y mejorar el acceso de la población a los servicios. De ser así, el costo es una inversión necesaria.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que el beneficio siempre va a estar y el programa siempre va a estar también, no porque la persona pague ¢30 ó ¢7.6 es que se va a quitar el beneficio o se va a quitar el costo, esto es algo que siempre va a estar. Pero por ese monto a cancelar por llamadas que paguen se van a beneficiar no solo familias que pagan esto, sino que también 198 familias más. No es que significa que gracias a que ahora tengan que pagar, ya no van a tener los beneficios, eso se mantiene. Por el contrario, se van a duplicar los beneficiados, se va a ser puntuales en varias familias mas todas las que llamen.

Entiende que tal vez económicamente nunca ha estado mal, pero considera que todas esas personas que han llamado, han tenido teléfono celular, cómo no van a tener ¢30 si saben que están en una tragedia o necesidad, y que así como se guarda el dinero para el agua o luz, de esa misma manera digan que esos son para llamar al IMAS, y en solidaridad todas estas personas van a decir yo no llamo, pago los ¢30 y 198 familias van a ser beneficiadas, eso pensando que todo esto se mantenga.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Señala que no se sabe la tendencia porque es muy relativo, no se sabe si va a subir o bajar, eso dependerá mucho de la situación anímica de la gente, de las circunstancias y demás.

La Licda. Ericka Valverde recuerda que cuando vieron este tema, hace varios meses, también se indicó que el primer trimestre tenía una variable adicional que había que contemplar, y es el tema de Avancemos, y que eso podía incrementar el número de llamadas.

Además, reitera que el tema de la conectividad de las personas no es solo por los aparatos que tienen, si no por las posibilidades reales de utilizar esos aparatos y que, muchas veces y en la gran mayoría de nuestros países, la forma en que se han implementado las TIC va aparejado a que se reproduzcan las desigualdades existentes en las sociedades. Porque la tecnología entra en una sociedad que tiene unas características concretas y no puede operar de otra manera: es un fenómeno que operará dependiendo del nivel de inclusión o exclusión que exista, y también dependiendo de la profundización patriarcal, porque con las mujeres pasa lo mismo.

Hace recordar que no todas las personas reciben un salario cada mes, que puedan decidir qué hacer con ese salario, y que igual no reciben un ingreso permanente cada mes, porque si eso fuera así el IMAS no tendría razón para existir. Muchas de las personas que están en pobreza y pobreza extrema no son personas que tengan ingresos puntuales, y lo que ha generado también el agravamiento de la situación política y social de los países es que muchas personas a las que se les dice que se les va a pagar por una consultoría o por algún trabajo, ese dinero no llega inmediatamente, sino que pasa tiempo. Entonces, la calidad de las personas, como sea que vivan, no es necesariamente que permita decir voy a hacer esta distribución de ingresos porque a veces ni se tienen esos ingresos.

Reitera el agradecimiento de estos primeros números preliminares, los cuales no representan una tendencia, ni permiten hacer proyecciones. Desde las pocas estadísticas que como Psicóloga llevó, le parece que es imposible tirar en este momento una línea, y que se verá entonces conforme pasen los meses como es ese comportamiento. Sin embargo, ella defenderá hasta el final no un modelo del pobrecito, sino la democratización en el acceso a la información que tienen las personas, y ese gráfico dice muy bien, ahora la mayoría de las cosas se están dando por teléfonos celulares, es la tendencia a nivel mundial, y no siempre los modelos, un teléfono fijo que el minuto vale ¢7.6 y un teléfono celular que vale ¢30,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

hace una contextualización importante en materia de cómo se están implementando las TIC y a favor de quién se están implementando esas tecnologías.

Indica que para más de su enfoque se puede remitir al acta donde se trató este tema, porque ella de ninguna manera defenderá el pobrecito, ya que nadie es pobrecito. La gente tiene su dignidad y se necesita garantizar democratización en el acceso a la información y a la comunicación.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que este es un informe preliminar, que es muy poco tiempo, se debe esperar unos meses para ver lo que está pasando. No obstante, han sido muy puntuales en las explicaciones. Siente que este cambio en el cual todos están de acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo que tiene una posición diferente, y que es una tecnología en manos de gente sumamente pobre, dentro del contexto pobreza y pobreza extrema, con pocos ingresos. Pero si tienen ingresos por la forma en que fue hecha la presentación, hay un 81% que tienen celular del cual nos alegramos todos. Muy pocas personas son quienes no tienen teléfono celular, y muchos de esos, es decir el 19%, que lo hicieron desde su casa pero posiblemente tienen su teléfono celular.

Manifiesta que el cambio si favorece enormemente, el quitar las filas, la gente que salía en las madrugadas y que era bastante cuantioso. Considera que en general, el Consejo Directivo está de acuerdo, solo existe una diferencia de criterio en que las personas paguen o no. Se debe esperar como se va adecuando el comportamiento, para poder tomar después la decisión.

Agradece la puntualidad con este tema.

Al ser las 17:53 horas se retiran funcionarios.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo siguiente.

ACUERDO N° 242-06-2016

CONSIDERANDO

1. Que mediante Directriz del señor Presidente Ejecutivo, de las diez horas del día trece de octubre del dos mil catorce, en el punto tercero del por tanto se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

señala: “Se instruye a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo a que instaure una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita de atención a la ciudadanía, de manera que se mejore y haga más oportuna la atención de la ciudadanía, se reduzcan las filas y los tiempos de espera, en la cual se asignen citas, se atiendan dudas, se enumeren requisitos y se informe del avance o situación de los casos.”

2. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo CD-314-08-2015 del día 06 de agosto de 2015, este Consejo Directivo autoriza a la Administración iniciar el proceso para la Contratación de Servicios, para la implementación del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), mediante Contratación Exceptuada entre sujetos de Derecho Público.

3. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo CD-399-09-2015 del día 24 de setiembre del 2015, este Consejo Directivo autoriza a la Administración iniciar el procedimiento de contratación exceptuada de los servicios para la implementación del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), directamente con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

4. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo CD-510-11-2015 del día 23 de noviembre de 2015, este Consejo Directivo acoge la recomendación del informe ejecutivo API-559-11-2015 de fecha del 19 de noviembre del 2015, y se adjudica la Contratación Directa 2015CD-000116-0005300001 “Servicios de un Sistema de Atención a la Ciudadanía.”.

5. Que mediante oficio SGSA-628-12-2015 de fecha 08 de diciembre de 2015, suscrito por el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, solicita al Consejo Directivo un espacio con el propósito de realizar exposición sobre el tema relacionado a las llamadas telefónicas entrantes al Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), a fin de que el Órgano Colegiado apruebe un período de prueba que permita determinar si el costo de la llamada la asume la Institución o el usuario.

6. Que mediante oficios SGSA-0288-05-2016, la Subgerencia de Soporte Administrativo, presenta información con corte al primer trimestre del presente años sobre llamadas del SACI, en cumplimiento al acuerdo N°563-12-2015, Artículo Sexto, Inciso 1) de la Sesión Ordinaria N°088-12-2015, del 17 de diciembre del 2015, en la que se autorizó implementar un periodo de prueba de hasta ocho meses, en que el costo de las llamadas realizadas al Sistema de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Atención a la Ciudadanía (**SACI**), de parte de los usuarios sean asumidas por el IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibida, conocida y cumplida, la presentación de información correspondiente al primer trimestre del presente año, sobre el costo de las llamadas telefónicas realizadas al Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), presentada por las Subgerencias de Desarrollo Social y de Soporte Administrativo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2016LN-000001-0005300001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO SGSA-0306-06-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso del funcionario Lic. Ramón Alvarado, Proveedor Institucional.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

El Lic. Daniel Morales comenta que la siguiente iniciativa que se trae a consideración del Consejo Directivo tiene relación con una Licitación Pública para los servicios de aseo y limpieza de varias dependencias institucionales, tanto de oficinas centrales como áreas regionales. Por tal motivo traen la decisión final del procedimiento de Contratación Pública, por lo que espera sea del agrado del Consejo Directivo y se tome la decisión que mejor convenga a los intereses institucionales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

El Lic. Ramón Alvarado expone la presentación “Decisión Final de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-0005300001 “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para Varias Oficinas del IMAS””, la cual forma parte integral de esta acta.

El objetivo contractual de esta licitación es el siguiente: Contratación de los servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS, según el siguiente detalle: Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe y Cartago; Unidad Local de Desarrollo Social Limón, Siquirres, Talamanca, Sarapiquí, Upala, Los Chiles, Guatuso, Quepos, Jicaral, Paquera, Liberia y Golfito; Casa Esquinera y Casa de la Rotonda; Edificio Central y Anexo; Archivo Central y Transportes; Bodegas Centrales; Local Avancemos; y Casa frente Parque Italia.

Los detalles de la contratación son los siguientes:

- **Solicitud de Pedido:** 10011173
- **Monto Estimado Anual:** ¢222.000.000,00
- **Solicita:** Área de Servicios Generales.
- **Autoriza:** Subgerencia de Soporte Administrativo.
- **Plazo de la contratación:** Un año, con posibilidad de prorrogar hasta por tres períodos, para un total de cuatro años.

El Amparo Jurídico está en el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa: En razón del monto estimado, se procedió a tramitar la presente contratación siguiendo el procedimiento de Licitación Pública.

Y a nivel de la reglamentación interna en el Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS:

“Artículo 27. Niveles de competencia para adjudicar, inciso d). Corresponde al Consejo Directivo de la Institución dictar el acto de adjudicación, en virtud del procedimiento de contratación definido.”

Sobre los participantes, indica que hubo seis participantes, los cuales son los siguientes:

- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SEMANS S.A.
- SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME S.A.
- MULTI NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA S.A.
- CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)
- SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES S.A.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

- SERVICIOS RÁPIDOS DE COSTA RICA S.A.

Para la contratación en referencia, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria según detalle:

- **Solicitud de Pedido:** SAP 10011173
- **Subpartida:** 1.04.06 - Servicios Generales
- **Centro Gestor:** 1102000000 y 1212000000
- **Fondos:** IMAS

En cuanto a la verificación de la seguridad social de los seis oferentes recomendados:

- **IMAS:** Al día
- **CCSS:** Al día
- **FODESAF:** No reporta deudas

Explica que tal como lo norma la reglamentación, se hacen los tres estudios correspondientes a todas las ofertas:

1. Se cuenta con la **verificación técnica** de las ofertas participantes, incorporada en el expediente electrónico en fecha 01 de abril del 2016, suscrito por el Lic. Giovanni Soto Quesada, Administrador del Contrato, con el V°B° de la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefe Área de Servicios Generales.

2. Se cuenta con la **verificación legal** de las ofertas participantes, incorporada en el expediente electrónico en fecha 18 de marzo del 2016, por la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Profesional Responsable de la Asesoría Jurídica.

3. Se cuenta con la **verificación financiera** de las ofertas participantes, mediante oficio AAF-028-04-2016, suscrito por el Lic. Ronald Barth Ulate, Profesional Financiero, con el V°B° de la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Jefatura Área de Administración Financiera, incorporada en el expediente electrónico en fecha 22 de abril del 2016.

A manera de resumen, se trae la recomendación de posibilidades a adjudicar, las cuales se muestran en el siguiente cuadro por orden de calificación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Partidas	Adjudicatario	Monto mensual (colones)	Monto anual (colones)
1,2,3,4,5,6,7,8, 12 y 14	Multinegocios Internacionales América S.A.	¢4.489.826,57	¢53.877.918,84
9,10,11,13,15, 16, 19 y 20	Consorcio A&C S.A.	¢9.273.206,50	¢111.278.478,00
17 y 18	Servicio de Limpieza a su Medida SELIME S.A.	¢515.448,08	¢6.185.376,96
	Totales	¢14.278.481,15	¢171.341.773,80

El Presidente Ejecutivo consulta que con respecto a MUTIASA, CONSORCIO A&C y SELIME, dentro de las empresas que han tenido la contratación en los últimos tres años, ¿repite nuevamente estas tres empresas en las zonas adjudicadas o hay un porcentaje de repetición importante?

El Lic. Ramón Alvarado indica que no, la que está actualmente no participó, por ejemplo EPROSAL no participa y es la que deja la mayoría de los puestos. La que es conocida es Multinegocios Internacionales América S.A., pero éstas otras dos son nuevas para la Institución.

El MSc. Emilio Arias consulta que en el caso de la ULDS Jicaral, donde dice monto mensual ¢276.519,09 (doscientos setenta y seis mil quinientos diecinueve con 09/100), ¿se debe a qué la persona tiene un medio tiempo?

El Lic. Ramón Alvarado responde afirmativamente, indicando que en este caso depende de las áreas y de los horarios. En el caso de Jicaral son 4 horas de servicio, porque en estos casos son oficinas pequeñas y estaría únicamente una empleada de la empresa. En otros casos no, como el edificio central en el cual habrían doce personas, y en áreas regionales dos personas e incluye materiales, equipo y personal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

El Presidente Ejecutivo comenta que en este caso le parece que es correcto que en esa ULDS sea bajo, porque es solo medio tiempo.

Además, comenta con respecto a la evaluación de la experiencia, ya que no sabe hasta qué punto se debe valorar el hecho de que las PYMES se quedan fuera, porque les solicitan 5 ó 10 años de experiencia, entonces nunca una PYME va a poder ganar, sólo las empresas masivas.

Considera importante que en el puntaje se valore si es una PYME, si está al día, si cuenta con los requisitos de ley y demás, porque sería bueno fortalecer la participación de las pequeñas empresas, y se democratice el acceso a todos. No es que esté en contra de que unos lo ganen, pero que la misma oportunidad la tengan los pequeños, porque pueda ser que los pequeños se vean limitados a participar, y esto le llama la atención porque son pocos los oferentes. Posiblemente hay una barrera de entrada que habría que diagnosticar a la hora de sacar los carteles, cuál es esa barrera de entrada que impide que los pequeños puedan participar.

Le parece que el proceso es muy transparente y se ha llevado de la mejor manera. Realiza ese llamado porque hay que luchar por esos que no tienen voz a veces.

El Lic. Enrique Sánchez consulta cómo estuvo la participación de las PYMES o si alguna de las empresas beneficiarias lo es. Desea tener esta información para tenerla como insumo y así tomar acciones afirmativas en los contratos futuros para favorecer que sean más PYMES las beneficiadas. También desea saber cómo se midieron los criterios amigables con el ambiente de los productos en una licitación como esta.

Además, consulta si es posible incluir en los contratos futuros, algún tipo de certificación o garantía de cumplimiento de derechos laborales de las personas, es decir, que exista alguna forma de garantizar que la empresa que está siendo beneficiada cumple con un salario mínimo, además de otras variables como el pago de horas extras, vacaciones, el tipo de contrato que están recibiendo las personas, etc., y agregar esas variables sobre derechos laborales en los contratos que hacemos de este tipo, porque cada vez se hace más subcontratación y así no perder el control que existe sobre el cumplimiento de los derechos de esas personas. Considera que como institución pública se deben asegurar de no perder ese control, aunque no sean funcionarios propiamente del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

El Lic. Ramón Alvarado responde que de las empresas que participaron de esta licitación ninguna reportó la certificación de ser una PYME. En el caso de los carteles del IMAS está permitida la participación, no hay restricción. Lo que establecería el Reglamento de Contratación Administrativa es que en caso de empate, se da prioridad a la PYMES, pero en este caso no ocurrió.

Respecto a los criterios de amigabilidad con el ambiente, se utiliza un sistema de evaluación muy complejo que se estableció como con cuatro tablas previamente consultadas, una sobre los requisitos ambientales en general, otra hablaba de la representación de los productos en cuanto a los componentes que venían, información adicional de todos los productos, y por último los procesos de producción de los productos.

Explica que este sistema de evaluación se hizo en coordinación con la MSc. Gabriela Soto, quien tiene conocimiento de gestión ambiental, entonces el sistema se acomodó al IMAS, se valoraron y se establecieron los productos básicos que se usaban y técnicamente se establecieron los líneas, y eso le dio los puntajes que era al final un 30%. Comenta que era bastante complejo de calificar por los tipos de productos, porque se estaban valorando los productos más otros requisitos de la empresa, por ejemplo, si los productos venían en plástico o en cajas, si eran de fabricación acá o si tenían un componente químico, etcétera. Indica que las tablas están en el expediente electrónico por si alguien desea consultarlas.

En cuanto a los requisitos para la parte de seguridad social, expresa que desde el primer filtro en la Institución, cuando ya se hizo el estudio financiero, se hace a partir del costo del salario mínimo, si no cumplía con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo, no se acogía. En el estudio financiero se definió bien arrancar a partir del salario mínimo del no calificado, y se les obliga a que tenga el decreto y todo eso lo hace el Área Financiera. A partir de ese parámetro, cualquier reajuste de precio que se haga, tiene que hacerse solo en los servicios que haya y los decretos, lo cual está muy bien controlado por el Área Financiera, de tal forma que desde el punto de vista de oferta, lo que el IMAS pagaría. En ese sentido el IMAS es responsable de pagar y vigilar lo que corresponde, y para eso se piden hasta las planillas para verificar todas esas cosas.

El Lic. Enrique Sánchez felicita que el porcentaje de evaluación de la calificación dedicado al tema ambiental sea tan alto, ha visto pocos contratos que tengan ese

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

criterio y con un porcentaje de un 30%. Es importante que se le vaya subiendo cada vez más a ese criterio. En el tema laboral es cuestión de ponerse creativo, qué se puede conseguir o qué se puede ir agregando dentro del marco de la legalidad que existe, dícese de una certificación de inspección laboral u otros documentos que haga que la empresa empiece a considerar una preocupación propia del tema de los cumplimientos, más que por una función de persecución es por una labor de cultura de cumplimiento y de ir creando esa cultura en las personas que venden servicios al estado.

La Licda. Ericka Valverde comenta que gracias al Lic. Sánchez ya se respondió algunas de sus preguntas, mas sin embargo solicita se le envíen al correo electrónico los parámetros ambientales, porque le gustaría conocerlos.

Además consulta ¿qué pasa en caso de que se coloquen esos parámetros y una empresa los objete?, ¿cuál es el procedimiento? ¿Qué sucede si objetan esos parámetros?

El Lic. Ramón Alvarado explica que desde que se publica el cartel, ellos tienen todo el derecho de presentar lo que se conoce como un Recurso de Objeción al cartel, y puntualmente van a objetar algún tema en particular, en este caso procedía la objeción pero ante la Contraloría General de la República. La Contraloría tiene 10 días para resolver, dentro de estos días les dan audiencia y les dicen las razones por las que se ponen los parámetros o que la administración se manifieste, y ellos son quienes toman la decisión final. Pueden tomar la siguiente decisión, dejar tal cual el sistema de evaluación o solicitar que la Administración tenga que modificarlo, en este caso no ocurrió, por lo tanto los parámetros no cambiaron, y las empresas entendieron que así se les iba a evaluar. El proceso que sigue ahora ya sería el recurso de apelación.

Al ser las 18:28 horas se retira el funcionario.

Al ser las 18:29 horas el Presidente Ejecutivo pide un receso de 5 minutos.

Al ser las 18:31 horas reinicia la sesión.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo siguiente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

ACUERDO N° 243-06-2016

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Licitación Pública **2016LN-000001-0005300001** se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para la contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS.
2. Que según el **Acta N° 0008-2016** del 31 de mayo del 2016, e Informe Ejecutivo **API-254-05-2016** del 31 de mayo del 2016, se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública **2016LN-000001-0005300001**, considerando la valoración legal, técnica y financiera de las ofertas, así como el puntaje de calificación final de las ofertas y la disponibilidad presupuestaria.
3. De conformidad con el Artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, corresponde a la Unidad Solicitante y Ejecutora del Contrato, incluir la necesidad de los recursos en la Formulación del Presupuesto para los períodos posteriores al año 2016.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la Recomendación del **Acta N° 0008-2016** de fecha del 31 de mayo del 2016, de las 14:00 horas, de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, y se adjudique la Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001 de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas	Adjudicatario	Monto Mensual (Colones)	Monto Anual (Colones)
1,2,3,4,5,6,7,8,12 y 14	Multinegocios Internacionales América S.A.	4.489.826,57	53.877.918,84
9,10,11,13,15,16,19 y 20	Consorcio A&C	9.273.206,50	111.278.478,00
17 y 18	Servicio de Limpieza a su Medida SELIME S.A.	515.448,08	6.185.376,96
Totales		14.278.481,15	171.341.773,80

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Vigencia de la oferta: 100 días hábiles

Plazo para adjudicar: 20 de julio del 2016

Vigencia garantía de participación: 6 meses

Plazo de ejecución: un año, prorrogable 3 años adicionales.

Estado con la CCSS: Patrono al día

Estado con FODESAF: No reporta deudas

Estado con el IMAS: Al día

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. María Eugenia Badilla, en su calidad de Secretaria, procede a dar lectura de la correspondencia.

- Oficio DRGU-283-2016 con fecha del 13 de mayo de 2016, suscrito por el diputado Rolando González Ulloa. Referente a una solicitud de informe acerca de quienes integran la Junta Directiva del IMAS, y de ellas las que hayan suscrito contrato de dedicación exclusiva con su patrono institucional.

El Presidente Ejecutivo considera que según lo expuesto por las señoras y señores miembros de esta Junta Directiva, ninguno de los que está presentes el día de hoy, tanto la Licda. María Eugenia Badilla, como la Licda. Georgina Hidalgo, ni la Licda. Ericka Valverde, ni el Lic. Enrique Sánchez, tienen dedicación exclusiva en este momento. Lo que procede es que la Secretaría emita un oficio indicando que los nombres anteriores con el número de cédula de cada uno, de igual manera hacerle la consulta a la Licda. Mayra González, y de esta manera hacer un oficio donde se anote nombre, cédula y que no poseen contrato de dedicación exclusiva.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Agrega que revisando la Ley Constitutiva del IMAS en su artículo 18, establece que:

“ARTÍCULO 18: *La Dirección del I.M.A.S. estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por:*

a) Un Presidente Ejecutivo designado por el Consejo de Gobierno, cuya gestión se regirá por las siguientes normas:

2) Será un funcionario de tiempo completo y de dedicación exclusiva; consecuentemente, no podrá desempeñar ningún otro cargo público, ni ejercer profesiones liberales;”

Por lo que en el caso del Presidente Ejecutivo, según el artículo anterior, este es un funcionario de tiempo completo, con dedicación exclusiva; consecuentemente, no podrá desempeñar ningún otro cargo público, ni ejercer profesiones liberales.

Se toma nota.

- Oficio AI. 224-05-2016 con fecha del 23 de mayo de 2016, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. Asunto: Remisión de Informe AUD 028-2016.

Al ser las 18:43 horas se da un receso de 2 minutos.

Al ser las 18:48 horas se reanuda la sesión.

El MSc. Emilio Arias solicita al señor Auditor General una retroalimentación acerca de este oficio.

El Lic. Edgardo Herrera explica que este oficio que como procedimiento usual de la Auditoría de que el Consejo Directivo tenga conocimiento de todas las acciones de fiscalización y de control que ejecuta la Auditoría. En este caso se realizó un estudio sobre la gestión de compras de mercadería para la venta en las Tiendas Libres y los resultados están plasmados en este informe. Tiene recomendaciones para el MBA. Geovanni Cambrero, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Ramón Alvarado, Proveedor Institucional, Licda. María de los Ángeles Lépez, Jefa a.i. Área de Desarrollo Humano, Licda. Carolina Murillo, Administradora General

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

a.i., Lic. José Fabricio Muñoz, Jefe a.i. Unidad de Logística e Importaciones y Lic. Mauricio Pana, Jefe a.i. Unidad de Coordinación Administrativa.

Comenta que el informe va dirigido directamente a ellos porque tienen recomendaciones para ellos, y se envía copia al Consejo Directivo para que tenga conocimiento de las funciones de fiscalización que ejecuta la Auditoría.

Señala que este oficio se emite como conocimiento para el Consejo Directivo pero eso no obsta que si hay interés de este Órgano de conocer el fondo del estudio, habría que someterlo como un punto de agenda para poder hacer la presentación. Si no hay ninguna observación, es solo para conocimiento del Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo indica que si alguna de las personas miembros de la Junta Directiva que quieran tener una copia del documento para analizarlo, lo pueden solicitar, y si en determinado momento tienen algún interés específico sobre algún punto, pueden en el punto de Señoras y Señores Directores presentar la solicitud y con todo gusto se hace una disposición o se pueden solventar las dudas en esa disposición. Entonces quien lo requiera lo puede solicitar en la Secretaría.

Se toma nota.

- Oficio AI. 226-05-2016 con fecha del 23 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. María Celina Madrigal Lizano y MATI. Wady Solano Siles, Encargados de Proceso de Auditoría. Asunto: Advertencia sobre la Directriz GG-1993-08-2015 “Establecimiento de Registro de Libros Legales Digitales”.

El Lic. Edgardo Herrera comenta que este oficio se envía para conocimiento del Consejo Directivo, es una advertencia que está realizando la Auditoría, que es un mecanismo de fiscalización que utiliza la Auditoría, y que la potestad está establecida en la Ley General de Control Interno y en las Normas Generales en relación con una directriz que emitió la Gerencia General, donde se establecía las pautas y lineamientos para el establecimiento y registro de los libros legales digitales, que es un procedimiento nuevo en la Institución. Entonces, en este oficio se están haciendo algunas consideraciones importantes a la Gerencia a efecto de que evalúe si es importante o conveniente incorporarlas o no en la directriz.

Se toma nota.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

- Oficio AI. 235-05-2016 con fecha del 27 de mayo de 2016, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera, Auditor General. Asunto: Remisión Informe AUD 029-2016.

El Lic. Edgardo Herrera explica que esto se remite para conocimiento del Consejo Directivo la remisión que hace la Auditoría, donde está poniendo en conocimiento del señor Gerente General y la Licda. Marielos Lépiz Guzmán, Área de Desarrollo Humano, el informe sobre presuntas irregularidades en el nombramiento de personal en plazas del Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Este informe responde a la atención de una denuncia que recibió la Auditoría. En este informe están plasmados los resultados del estudio que realizaron o de los aspectos denunciados y se emiten recomendaciones que van dirigidas al señor Gerente General y a la jefatura del Área de Desarrollo Humano.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si hubo irregularidades en el estudio.

El señor Auditor General explica que algunos aspectos denunciados si se constataron. La Auditoría hace una valoración de acuerdo con la normativa y la legalidad de los procedimientos y lo que se llega es a establecer oportunidades de mejora en los procedimientos y en las acciones desarrolladas para hacer ese tipo de nombramiento de personal. Además, se formulan recomendaciones para fortalecer los procedimientos relacionados con esa actividad en la Institución. El informe es público y por eso se envía copia al Consejo Directivo, este puede ser ampliamente distribuido, y de ser requerido, discutido o conocido a fondo por este Consejo Directivo si así lo tienen a bien.

- Oficio AM-409-2016 del 16 de mayo de 2015, suscrito por el MBA. Gilbert Jiménez Siles, Alcalde Municipal de Desamparados. Referente a una solicitud de audiencia con el Consejo Directivo con el fin de conversar acerca de los terrenos del IMAS en el Cantón de Desamparados.

El Presidente Ejecutivo propone tomar un acuerdo donde se traslade a la Subgerencia de Desarrollo Social para analice con la Asesoría Jurídica, presente un informe en un plazo de treinta días y una vez recibido el informe tomar la decisión de otorgar la audiencia solicitada o tomar una decisión al respecto con el informe en manos de este Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

El Lic. Enrique Sánchez comenta que lo que el Alcalde solicita es una audiencia con el Consejo Directivo para presentar proyectos. Es un alcalde que recién inicia, por lo que no se sabe si son los mismos proyectos que ya había presentado la Administración de la Municipalidad anterior, o si traen otros temas, si son los mismos proyectos o ideas de otras acciones a hacer con esos asentamientos.

Considera que se debe hacer un proceso primero de recibirlos, una representación del Consejo Directivo con una representación de la Subgerencia y de Asesoría Legal, para hablar primero de los proyectos. Que les indique en realidad que es lo que pretende en inicio. Aceptar la audiencia para entender si es un proyecto nuevo y que sea una audiencia en la que participe la Subgerencia de Desarrollo Social con la Asesoría Legal, para de una vez poder tener más claridad sobre lo que están proponiendo, pero si con representación del Consejo Directivo, porque es lo que están solicitando expresamente, por tener una deferencia con un alcalde que está iniciando y tiene una iniciativa de trabajar con el IMAS en este tema que es de gran importancia para la Institución como son los terrenos.

El MSc. Emilio Arias somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 244-06-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, el oficio AM-409-2016, suscrito por el MBA. Gilberth Jiménez Siles, Alcalde de la Municipalidad de Desamparados, para que esta junto con la Asesoría Jurídica y al menos un representante del Consejo Directivo, convoquen al señor Alcalde y los representantes de la Municipalidad de Desamparados a una reunión exploratoria para analizar el alcance de la solicitud.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

El Presidente Ejecutivo indica que el Lic. Enrique Sánchez asistiría a dicha reunión.

- Oficio AJ-425-05-2016 del día 11 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesora Jurídico Ejecutora, V°B° Marilyn Rojas Granados, Coordinadora Procesos Judiciales. Asunto: Informe sobre el Recurso de Amparo presentado por la señora Mayra González León, con adjunto Exp: 16-004217-0007-CO, Res. N° 2016005649 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

La Licda. Adriana Alfaro comenta que en relación a este documento, es un oficio informativo para el Consejo Directivo en relación con la gestión realizada ante la Sala Constitucional por la señora Directora Mayra González. En este sentido, ella al final de la gestión del anterior Presidente Ejecutivo MSc. Carlos Alvarado, solicitó una serie de información a la Presidencia Ejecutiva, en relación con el tema de los Cogestores Sociales.

Esta información no se le dio dentro del plazo de los diez días, que corresponden al derecho de petición y pronta respuesta, la respuesta fue remitida por parte de la Presidencia Ejecutiva, aproximadamente el día 14 de que ella interpuso la gestión. En la nota que ella presentó solicitando la información, no señaló medio para atender notificaciones, esta es la razón por la cual el único medio que tiene el IMAS para comunicarse con ella oficial, es a través de la Secretaría de Actas. Se le solicitó a la Secretaría de Actas que le hiciera llegar la información, pero ella no la recibió indicando que ya había interpuesto un Recurso de Amparo en contra de la Institución, en la figura del Presidente Ejecutivo.

Agrega que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dio audiencia de tres días al Presidente Ejecutivo para que refiriera los hechos alegados por la señora Mayra González y en efecto, se le dio respuesta, se le indicó lo que había pasado, que transcurrieron más de los diez días, pero que si se le hizo llegar la información, y que ella no quiso recibirla, aduciendo a que ya había interpuesto un recurso de amparo. Además, se le indicó a la Sala Constitucional que en ese mismo acto, igual se le volvía a aportar a ella la información que estaba requiriendo.

La Sala Constitucional resolvió el recurso en los términos que acaba de leer la Licda. María Eugenia Badilla, precisamente declarando sin lugar el recurso de amparo y señalando que cuando existan relaciones interorgánicas, es decir, entre

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Consejo Directivo, no hopea el derecho de petición y pronta respuesta, el cual está consagrado en la Constitución Política en el artículo 27, si no que lo que procede es que los jercas se pongan de acuerdo, se comuniquen entre ellos y se traslade la información que requieran. En términos de presentar un recurso de amparo en la investidura de Directora hacia un mismo jerarca de la Institución, el recurso de amparo no es procedente en estos términos, y esa es la razón por la cual se le rechaza.

Se toma nota.

El Lic. Enrique Sánchez consulta que implicaciones tiene que alguna de las personas integrantes del Consejo Directivo, máximo órgano de la Institución, acuda o convierta en una práctica acudir a órganos judiciales, Sala Constitucional o demás, con acciones en contra de la misma Institución que representan como miembros.

La Licda. Adriana Alfaro indica que en relación al tema del recurso de amparo propiamente, la Sala Constitucional no señaló alguna sanción, ni siquiera condenatoria en costas, en el caso de la Licda. Mayra González.

Depende de la situación, ejemplifica la Licda. Alfaro, ¿qué pasa si a ella un juez de la República le manda a llamar y le dice que tiene que presentarse a declarar? Ella como miembro del Consejo Directivo debería de acudir, igualmente si la llaman a la Asamblea Legislativa, por ser funcionario público. Ahora, si toma acciones que vayan en contra de la Institución o que lo perjudique, ahí si eventualmente podría constituirse prueba en contra de la persona que está generando estas acciones e incluso se podría presentar una denuncia eventualmente ante el Consejo de Gobierno, que es el órgano que nombra los Directores. Sin embargo, en este caso no hay sanciones.

La Licda. Ericka Valverde solicita copia del oficio anterior a su correo electrónico.

- Oficio 2525252525-2016 del 25 de mayo de 2016, suscrito por el señor Manuel Chaves Munguía, cédula de residencia 15587634709. Referente a un recurso de amparo interpuesto por un beneficiario quien alegaba que se le suspendió el beneficio de subsidio económico mensual, solicitando se le resuelva según lo indicado por la Sala Constitucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

La Licda. Adriana Alfaro explica que es un informe de respuesta de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Expediente 14-015592-0007-CO, Resolución N° 2014018459. Este fue un recurso de amparo interpuesto por un beneficiario, que alegaba que no se le dio el beneficio de FONABE y Avancemos a la hija. La Sala Constitucional solicitó en un plazo de tres días, información al IMAS en relación a las razones por las cuales se le negó el beneficio. El IMAS contestó e indicó que en efecto tenían problemas con el contenido presupuestario, pero que si se le había dado el beneficio por los periodos que él estaba reclamando, que iban de julio a diciembre.

La Sala Constitucional resuelve declarar con lugar el recurso de amparo, y se le ordena al señor Gerente General, que realice las modificaciones presupuestarias o crear una modificación extraordinaria para darle contenido económico a la partida, y que este no sea un argumento para no otorgarle el beneficio a la familia en este caso. Para la sala no es un argumento suficiente si no hay partida presupuestaria.

Añade que en estos casos, es importante indicar que cuando se hace una respuesta a la Sala Constitucional y se le indica que no se le da el beneficio a una persona por falta de contenido presupuestario, para la Sala Constitucional eso no es un argumento suficiente, porque la Institución tiene la obligación de atender a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, y mientras esa familia califique y cumpla con todos los requisitos, debe procederse a dar el beneficio. Así que básicamente ese es el fundamento por la cual la Sala Constitucional acoge el recurso de amparo y solicita a la Gerencia General girar el beneficio que está solicitando el señor a favor de su hija.

La Licda. Adriana Alfaro agrega que dentro de este documento hay una nota también del señor, del recurrente, indicando que tiene varios problemas de salud, que tiene una situación económica de pobreza extrema y que a la fecha aún no se le ha cancelado un porcentaje económico que la Institución al parecer debió haberle cancelado con la resolución del recurso de amparo. Por lo que sugiere que se traslade a la Subgerencia de Desarrollo Social a fin de que se determine si realmente hay algún saldo pendiente de cancelar o si en efecto, ya la Institución cumplió con el beneficio que se le había otorgado en su momento, y para que se acate la resolución en caso de que no se haya hecho el trámite respectivo y en algún momento exista algún monto que haya que cancelarle al señor por concepto del recurso de amparo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

ACUERDO N° 245-06-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, el oficio número 2525252525-2016, suscrito por el señor Manuel Chaves Munguía, cédula de residencia número 15587634709, para su respectivo análisis y criterio.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- Oficio AJ-520-05-2016 del día 02 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Yamileth Villalobos, Profesional Responsable, con V°B°. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, referente al estudio legal realizado por la Asesoría Jurídica en la Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001 “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS”.

La Licda. Adriana Alfaro comenta que este oficio es el documento de legalidad que se le hace a los procesos de licitación cuando se trabajan por Mer-link. En este caso, como se ya se estaba en el proceso de adjudicación de la licitación que expuso anteriormente el señor Subgerente de Soporte Administrativo, este es el documento en donde se indica que se ha cumplido, desde el punto de vista legal, con todos los requerimientos del procedimiento administrativo respectivo. Este oficio es solamente para conocimiento del Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2016, SEGÚN OFICIO GG-0947-05-2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 31-06-2016**

Este punto se traslada para una próxima sesión.

6.2 ANÁLISIS DEL INFORME GESTIÓN DE RIESGOS 2015, SEGÚN OFICIO GG-1058-05-2016.

Este punto se traslada para una próxima sesión.

6.3 ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL IMAS, SEGÚN OFICIO GG-1033-05-2016.

Este punto se traslada para una próxima sesión.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

En este punto no hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:39 p.m.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**